

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 15/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Walter Fernando GIMENEZ, y

CONSIDERANDD:

Que dicho alumno obtuvo tres insuficientes en exámenes finales de la asignatura Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que el recurrente aprobó el examen de reválida que fija la reglamentación vigente, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. 15/92 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

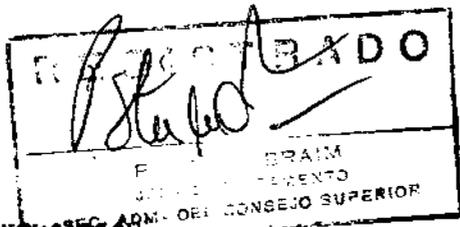
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 15/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el examen de reválida por tres aplazos, de la materia Análisis Matemático y Métodos Numéricos I,

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

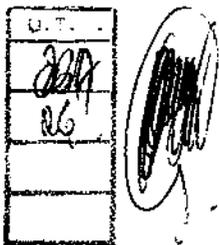
-2-

///.-

rendida el 12 de junio de 1985, ratificando el examen final de la misma el 15 de julio de 1985, al alumno Walter Fernando GIMENEZ, legajo nro. -- 10-05556-1, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 599/92



Ingeniero JUAN C. REGALCORTI
RECTOR


Ing. CIRIO ADMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO